

POSADAS, 23 NOV 2015

VISTO: El Expediente N° S01:0003952/2015 – Secretaría General de Extensión Universitaria – Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre la Fundación Tecnológica Antonio de Árevalo –TECNAR y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes, en las áreas de investigación, extensión, asistencia técnica, administrativa y académica y en todas las demás formas de acción universitaria; así como establecer bases de colaboración para promover el apoyo en labores de intercambio científico, tecnológico, cultural, práctica profesional y servicio social.

QUE, a fs. 2, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 241/15, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 045/15 obrante a fojas 3, sugiriendo: "Aprobar el Convenio Marco de referencia".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 7ª Sesión Ordinaria/15, efectuada el día 28 de Octubre de 2015 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación y Colaboración, suscripto entre la Fundación Tecnológica Antonio de Árevalo –TECNAR y la Universidad Nacional de Misiones, el día 3 de Julio de 2015, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 095 - 15

HjF


Dr. ANDRÉS CESAR LAFUENTE
Presidente del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones